

Manizales, junio 28 de 2022

SEÑOR:  
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: PRORROGA 02 CONTRATO IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar prórroga por veinte (20) días al contrato IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022 cuyo objeto es: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS

Esto debido a las siguientes razones:

Aún persisten las condiciones de mal clima en la región situación que nos ha sea ha llevado a trabajar menos horas al día.

Que en la ejecución de la obra han aparecido actividades nuevas y necesarias para el correcto funcionamiento de la bocatoma, por lo que se requiere mas tiempo razones por las cuales solicitamos la prórroga.

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal  
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

Anserma Caldas, junio 29 de 2022

Doctor:  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Ref:** Contrato ACTO 020 de 2022, OBJETO: **REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.**

**Asunto:** Solicitud Prorroga 02 al acto 020 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición N. 01 y prorroga No 01 al acto 020 de 2022 teniendo las siguientes consideraciones:

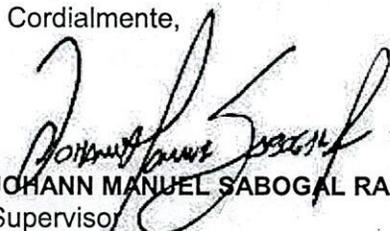
Cordial saludo,

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de prórroga 02 por veinte (20) días calendario al acto 020 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que las condiciones climáticas durante toda la ejecución del contrato no han cambiado, por lo cual los rendimientos no permiten que la jornada laboral se realice completamente.
- Que la ejecución de obra ha requerido nuevas actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la bocatoma, por lo cual, se requiere el tiempo necesario para poder fraguar el concreto objeto de estas obras.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere una prórroga 02 tiempo de veinte (20) días calendario para desarrollar las actividades.

Cordialmente,



**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA**  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00591



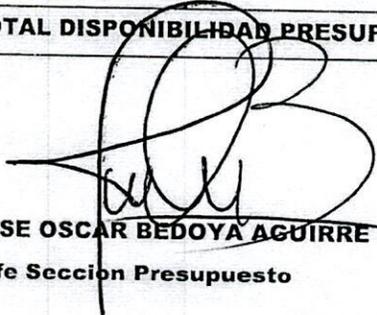
**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/05/10  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	100,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>100,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Anserma Caldas, junio 28 de 2022

Doctor:  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Ref:** Contrato ACTO 020 de 2022, OBJETO: **REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.**

**Asunto:** Solicitud otrosí modificatorio a forma de pago al acto 020 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la modificación del contrato de emergencia en su forma de pago al acto 020 de 2022 teniendo las siguientes consideraciones:

Cordial saludo,

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud modificación del documento en su forma de pago del acto 020 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dado que el contrato de declaratoria de emergencia del 5 de abril de 2022, ha tenido dificultades en su normal ejecución por las altas pluviosidades y al ser desarrollado dentro del margen de la quebrada Rapao, ha sido necesario realizar algunas modificaciones en la ejecución del mismo para que se garantice la optimización de la bocatoma sobre esta quebrada para beneficiar los usuarios del servicio de acueducto del Municipio de Supia, debido a lo anterior se ha tenido que prorrogar el tiempo del acto de emergencia y adicionalmente se ha debido realizar una adición que corresponde al 81% del valor inicial del acto, por lo cual, los recursos que debe invertir el contratista en su ejecución son mayores a los calculados inicialmente. Por lo tanto, el contratista de obra a través del comunicado del 28 de junio de 2022 solicita que se realice una modificación al acto 020 de 2022 de emergencia dado que las condiciones iniciales variaron por el tema climático y la adición realizada posterior a su documento.
- Se estará generando flujo de caja al contratista de obra que en la actualidad se encuentra cumpliendo con el objeto contratado aprobando su solicitud, dado que los recursos iniciales ya están invertidos con recursos propios del contratista en la ejecución de la obra. De acuerdo a esto, es conveniente realizar esta modificación en la forma de pago, ya que la BOCATOMA RAPAITO CON LA OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN POR EMERGENCIA, se garantiza prestar un mejor servicio a todos los usuarios del municipio de Supia. La inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

Manizales, junio 28 de 2022

SEÑOR:  
**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ**  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: MODIFICACION CONDICIONES CONTRATUALES AL ACTO 020 DE 2022

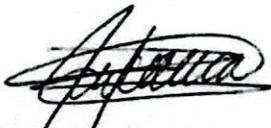
Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitarle se estudie la posibilidad de hacer modificación a las condiciones contractuales del ACTO 020 DE 2022 cuyo objeto es: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS consistente en modificar la forma de pago y se pacte en un otrosí el pago en un acta parcial y una final.

Esto en razón a que las condiciones de ejecución variaron, fue necesario suspenderlo por condiciones climáticas, prorrogarlo y adicionarlo duplicándose en tiempo y en valor por razones ya expuestas, además se provee una nueva prórroga y una adición en aras de mejorar el funcionamiento de la bocatoma.

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal  
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

Fecha del estudio 28/08/2022

Objeto de la contratación: OTROS MODIFICATORIO AL ACTO 020 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: ACTO POR EMERGENCIA 020 DE 2022

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad**  
 Dado que el contrato de declaratoria de emergencia del 5 de abril de 2022, ha tenido dificultades en su normal ejecución por las altas pluviosidades y al ser desarrollado dentro del margen de la quebrada rapao, ha sido necesario realizar algunas modificaciones en la ejecución del mismo para que se garantice la optimización de la bocATOMA sobre esta quebrada para beneficiar los usuarios del servicio de acueducto del Municipio de Supia, debido a lo anterior se ha tenido que prorrogar el tiempo del acto de emergencia y adicionalmente se ha debido realizar una adición que corresponde al 81% del valor inicial del acto, por lo cual, los recursos que debe invertir el contratista en su ejecución son mayores a los calculados inicialmente. Por lo tanto, el contratista de obra a través del comunicado del 28 de junio de 2022 solicita que se realice una modificación al acto 020 de 2022 de emergencia dado que las condiciones iniciales variaron por el tema climático y la adición realizada posterior a su documento.  
 De acuerdo a lo anterior la supervisión solicita de ser posible se realice otros modificatorio para que el acto 020 de 2020 pueda modificarse en su FORMA DE PAGO, de la siguiente manera, 1 ACTA PARCIAL Y 1 ACTA FINAL DE OBRA, dado que se encuentra estipulado un acta única y final.

**Conveniencia**  
 Se estará generando flujo de caja al contratista de obra que en la actualidad se encuentra cumpliendo con el objeto contratado aprobando su solicitud, dado que los recursos iniciales ya están invertidos con recursos propios en la ejecución de la obra por parte del contratista. De acuerdo a esto, es conveniente realizar estas obras, EN LA BOCATOMA RAPAITO CON LA OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN POR EMERGENCIA, ya se se esta optimizando el sistema de red de acueducto, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios del municipio de Supia. La inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

**Oportunidad**  
 Es oportuno dado que la obra necesita el giro de recursos para continuar con la ejecución y continuar con el cumplimiento del cronograma de obra.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

**Aspectos Técnicos del bien y/o servicio**  
 cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web www.empecaldas.com.co / contratacion.

Codificación estándar de producto y servicios de la	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica**  
 N/A

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA  
 Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
43.536.439		43.536.439
CDP 000487 / RP 000599 del 5 de abril de 2022 CDP 000591 / RP 000776 del 27 de MAYO de 2022		

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030810	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA, PLANTAS REDES Y BOCATOMAS EMERGENCIA	24.020.221
2320101001030810	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA, PLANTAS REDES Y BOCATOMAS EMERGENCIA	19.516.218
<b>TOTAL CDP</b>		<b>43.536.439</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? SI**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exige.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica



Fecha del estudio

29/06/2022

Objeto de la contratación

PRORROGA 02 AL ACTO 020 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

ACTO POR EMERGENCIA 020 DE 2022

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

La Supervisión de Empecaldas S.A. E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de prórroga 02 por veinte (20) días calendario al acto 020 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Necesidad

- Que las condiciones climáticas durante toda la ejecución del contrato no han cambiado, por lo cual los rendimientos no permiten que la jornada laboral se realice completamente.
- Que la ejecución de obra ha requerido nuevas actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la bocatoma, por lo cual, se requiere el tiempo necesario para poder fraguar el concreto objeto de estas obras.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere una prórroga 02 tiempo de veinte (20) días calendario para desarrollar las actividades.

Conveniencia

Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo a esto, es conveniente realizar estas obras, EN LA BOCATOMA RAPAITO CON LA OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN POR EMERGENCIA, ya se se esta optimizando el sistema de red de acueducto, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios del municipio de Supia. La inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

Oportunidad

Es oportuno la realización de estas obras, ya que con la optimización de la bocatoma de acueducto en la quebrada rapaito, se podrá brindar agua potable a los usuarios del municipio de supia.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web [www.empecaldas.com.co/](http://www.empecaldas.com.co/) contratacion.

Codificación estándar de producto y servicios de la

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

NOTA: Se anexa presupuesto adjunto

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

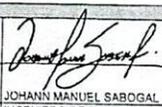
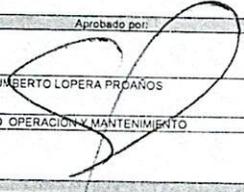
Adjuntar soportes del precio del mercado

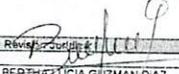
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las cotizaciones de calidad, cotizaciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización

Prestación de Servicio	
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo	JEFÉ DEPTO OPERACION Y MANTENIMIENTO

Revisado por:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**PRORROGA NO.2 AL ACTO 020 DEL 2022 DECLARACION EMERGENCIA SUPIA**

**FECHA PRORROGA No 2 29 de junio del 2022**

**FECHA PRORROGA No 1 27 DE MAYO DEL 2022**

Consecutivo: 020 Fecha 5 de abril del 2022

Adjunto ACTO Número 020 con fecha 5 de abril de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia- Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS con Nit No. 810003968-6 cuyo representante legal es la señora Tatiana Cardona Loaiza identificado con cédula No.30.234.766.

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA: \$24.020.221  
Valor adición No.1 \$19.516.218

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Prorroga 1 30 días calendario

Prorroga 2 20 días calendario

Forma de pago: 1 acta parcial y 1 acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

VALOR TOTAL		\$ 43.536.439,00			
CONDICIONES CONTRACTUALES CON MAYORES CANTIDADES E ITEMS NUEVOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Localización y replanteo de intervención	UN	90,00	\$ 6.647	\$ 598.230,00
2	Desvío de cauce	M2	26,00	\$ 39.594	\$ 1.029.449,27
3	Descapote y limpieza	M2	31,15	\$ 2.784	\$ 86.727,91
4	Excavación en roca de 0-2 m	M3	20,73	\$ 60.500	\$ 1.254.165,00
5	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	28,00	\$ 32.200	\$ 901.600,00
6	Lleno compactado con material de río	M3	8,70	\$ 19.963	\$ 173.674,83
7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	6,00	\$ 126.563	\$ 759.376,21
8	Concreto ciclópeo	M3	6,48	\$ 623.394	\$ 4.039.594,36
9	Concreto 3500 PSI CON ACELERANTE 3 DIAS	M3	9,00	\$ 920.000	\$ 8.280.000,00
10	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	KG	500,00	\$ 11.000	\$ 5.500.000,00
11	Suministro e instalación de tubería PVC	M	6,00	\$ 69.215	\$ 415.290,00
12	Empalme a estructuras existentes de bocatomas y caja de toma	UN	2,00	\$ 104.660	\$ 209.320,00
13	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a	UN	2,00	\$ 350.000	\$ 700.000,00
14	Horas retro de oruga (tipo miniexcavadora) para dragado de quebrada y acumulación de material en orilla	HR	24,00	\$ 145.000	\$ 3.480.000,00
15	Demolicion de estructuras de concreto	M3	1,00	\$ 76.515	\$ 76.515,00
16	Desplazamiento maquina	GL	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000,00
17	IMPRIMANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA NORMAL	KG	2,0	258.297,0	\$ 516.594,00
ITEMS NUEVOS					
	ANCLAJES EN HIERRO DE 1/2 * .4 INCLUYE ADHESIVO EPOXICO	UN	70,0	14.700,0	\$ 1.029.000,00
	BODEGA PARA GUARDAR MATERIALES Y HERRAMIENTA	MES	1,0	451.826	\$ 451.826,09
	CERCA EN ALAMBRE DE PUAS Y GUADUAS PARA PROTEGER EL TANQUE DESARENADOR	ML	10,0	45.000,0	\$ 450.000,00
	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR	M3/HM	6,0	85.800,0	\$ 514.800,00
	JORNALES	DIA	10,0	59.500,0	\$ 595.000,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 32.261.162,67</b>
			A	24,00%	\$ 7.742.679,04
			I	5%	\$ 1.613.058,13
			U	5%	\$ 1.613.058,13
			IVA	19%	\$ 306.481,05
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 43.536.439,00</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

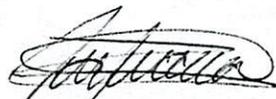
- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

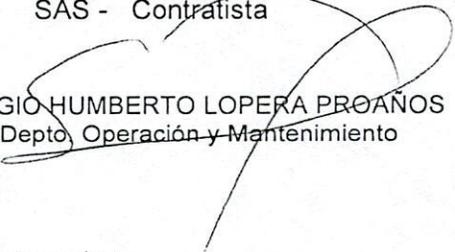
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
Tatiana Cardona Loiza  
Representante legal de la firma  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS  
SAS - Contratista

  
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

PRORROGA N° 2



ACTO 20 2022

OBJETO REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPÍA CALDAS

MUNICIPIO SUPIA, CALDAS  
VALOR \$ 43.536.439

CONTRATISTA DIQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S  
C.C. 810003968-6

PLAZO 80 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4245101051763  
POLIZA DE R.C. No. 4240101039501

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	8-abr-22	22-dic-22	\$ 13.060.931,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	8-abr-22	22-ago-25	\$ 8.707.287,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	8-abr-22	22-dic-22	\$ 13.060.931,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 8.707.287,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTO 020 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
GERENTE

07 DE JULIO DE 2022

BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ  
SECRETARIA GENERAL

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101051763		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 04 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 06 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6

DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845814

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.** IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARACION DE EMERGENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE BOCATONA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/04/2022	22/12/2022	\$13,060,931.70	
	08/04/2022	22/08/2025	\$8,707,287.80	
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			\$8,707,287.80	\$8,707,287.80

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NRO.2 DE FECHA 29/06/2022 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 20 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****30,475,507.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESOROS	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Asegurador]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101051763  
FRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA